

ACUERDOS DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Madrid, 30 de mayo de 2018

DESIGNACIÓN DE VOCAL REPRESENTANTE EN CONSEJO DE GOBIERNO.

Conforme a lo establecido en el art. 8.1.b del Reglamento de Régimen Interno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, así como el art. 48.3 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, **el Pleno del Consejo Social de esta Universidad en sesión plenaria de 30 de mayo de 2018**, designa a D. Julio Sánchez Fierro como representante del Consejo Social en el Consejo de Gobierno, en sustitución de D. José Luis Sotoca Santos.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE DOBLE TÍTULO DE MÁSTERES EN TURISMO ENTRE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD DE PARÍS1 PANTHEÓN - SORBONNE.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 30 de mayo de 2018 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, **INFORMA FAVORABLEMENTE** la aprobación del Doble Título de Másteres en Turismo entre la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad de París1 Pantheón - Sorbonne, en acuerdo adoptado por unanimidad.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA APROBACIÓN DE DOBLE TITULACIÓN DE MASTERES

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: DOBLE TÍTULO DE MÁSTERES EN TURISMO ENTRE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD DE PARÍS1 PANTHEÓN - SORBONNE

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 24 de mayo de 2018.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 30 de mayo de 2018, ha acordado informar favorablemente la aprobación del Doble Título de Másteres en Turismo entre la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad de París1 Pantheón - Sorbonne, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DOBLE TITULACIÓN DE MÁSTER EN LENGUA FRANCESA APLICADA (UCM-SORBONA) Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE SECUNDARIA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 30 de mayo de 2018 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la aprobación de la Doble Titulación de Máster en Lengua Francesa Aplicada (UCM-Sorbona) y Formación del Profesorado de Secundaria, en acuerdo adoptado por unanimidad.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA APROBACIÓN DE DOBLE TITULACIÓN DE MASTER

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: DOBLE TITULACIÓN DE MÁSTER EN LENGUA FRANCESA APLICADA (UCM-SORBONA) Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE SECUNDARIA

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 24 de mayo de 2018.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 30 de mayo de 2018, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la Doble Titulación de Máster en Lengua Francesa Aplicada (UCM-Sorbona) y Formación del Profesorado de Secundaria, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 30 de mayo de 2018 ha acordado por unanimidad, aprobar las modificaciones presupuestarias que a continuación se indican:

Exp. nº 100/18

MINORACIÓN DE CRÉDITO

	Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390103	F. Psicología	G/2200000/2000	Fungibles Oficina	2.487,35
0390112	F. Químicas	G/2219900/2000	Otros Suministros	137,50
0390112	F. Químicas	G/2219900/2000	Otros Suministros	233,80
0390112	F. Químicas	G/2219900/2000	Otros Suministros	36,20
0390112	F. Químicas	G/2219900/2000	Otros Suministros	27,22
0390112	F. Químicas	G/2219900/2000	Otros Suministros	61,85
0390112	F. Químicas	G/2219900/2000	Otros Suministros	107,29
0390112	F. Químicas	G/2219900/2000	Otros Suministros	90,40
0390112	F. Químicas	G/2219900/2000	Otros Suministros	154,58
0390112	F. Químicas	G/2219900/2000	Otros Suministros	164,00

0390112	F. Químicas	G/2219900/2000	Otros Suministros	67,94
0390114	F. Físicas	G/2279900/2000	Otros trabajos	76,00
0390114	F. Físicas	G/2279900/2000	Otros trabajos	94,12
0390114	F. Físicas	G/2279900/2000	Otros trabajos	21,00
0390114	F. Físicas	G/2279900/2000	Otros trabajos	42,00
0390114	F. Físicas	G/2279900/2000	Otros trabajos	69,75
0390118	F. Biológicas	G/2219900/2000	Otros Suministros	28,00
0390120	F. Geológicas	G/2130000/2000	Maq. Instal y Utilaje	4,00
0390120	F. Geológicas	G/2130000/2000	Maq. Instal y Utilaje	56,00
0390120	F. Geológicas	G/2130000/2000	Maq. Instal y Utilaje	129,50
0390126	F. Medicina	G/2200000/2000	Fungibles Oficina	1.263,50
0390126	F. Medicina	G/2200000/2000	Fungibles Oficina	21,00
0390140	F. Farmacia	G/2130000/2000	Maq. Instal y Utilaje	1.824,20
0390140	F. Farmacia	G/2130000/2000	Maq. Instal y Utilaje	52,08
0390140	F. Farmacia	G/2130000/2000	Maq. Instal y Utilaje	19,75
0390140	F. Farmacia	G/2130000/2000	Maq. Instal y Utilaje	23,70
0390140	F. Farmacia	G/2130000/2000	Maq. Instal y Utilaje	288,93
0390140	F. Farmacia	G/2130000/2000	Maq. Instal y Utilaje	43,46
0390140	F. Farmacia	G/2130000/2000	Maq. Instal y Utilaje	306,74
0390140	F. Farmacia	G/2130000/2000	Maq. Instal y Utilaje	104,54
0390140	F. Farmacia	G/2130000/2000	Maq. Instal y Utilaje	9,94
0390140	F. Farmacia	G/2130000/2000	Maq. Instal y Utilaje	21,65
0390140	F. Farmacia	G/2130000/2000	Maq. Instal y Utilaje	577,17
0390146	F. Veterinaria	G/2279900/2000	Otros trabajos	266,00
0390148	F. Odontología	G/2279900/2000	Otros trabajos	28,15
0390148	F. Odontología	G/2279900/2000	Otros trabajos	93,00
0390242	F. Óptica	G/2279900/2000	Otros trabajos	110,52
0393602	H. C. Veterinario	G/2210700/2000	Fungibles Laboratorio	125,00
0203	Sv. Mantenimiento	G/2130000/7000	Maq. Instal y Utilaje	953,84
0909	T. Propios	172T999999 G/2219900/4000	Otros Suministros	1.692,00

TOTAL 11.913,67

INCREMENTO DE CRÉDITO

Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0434 C.A.I.S	G/6402200/3000	Prestación de Servicios	11.913,67
TOTAL			11.913,67

PRECIOS PÚBLICOS DE TÍTULOS PROPIOS

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 30 de mayo de 2018, ha acordado por unanimidad aprobar los precios públicos de los Títulos Propios que a continuación se indican:

CLASIFICACIÓN Y PRECIO EN EUROS

SIN MODIFICACIÓN	Nº	TASA
FACULTAD DE FILOLOGÍA		
Especialista Orientalística y Egiptología	05414 SM114	600,00 €
FACULTAD DE ENFERMERÍA		
Experto Enfermería de la Actividad Física y el Deporte	05615 SM115	1.896,00 €
NUEVOS		
FACULTAD DE EDUCACIÓN		
Máster Educación Vial (semipresencial)	05616 NV039	1.900,00 €

PRECIOS PÚBLICOS DE FORMACIÓN CONTINUA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 30 de mayo de 2018, ha acordado por unanimidad aprobar los precios públicos de los Cursos de Formación Continua que a continuación se indican:

Precio en euros

CURSOS REEDICIÓN:

FACULTAD DE MEDICINA

Certificado: "Sedación en la clínica dental" 800,00

FACULTAD DE VETERINARIA

Certificado "Auxiliar técnico de parques zoológicos y acuarios" 3.150,00

Madrid, 30 de mayo de 2018

Laura de Esteban Martín

Secretaria del Consejo Social. Universidad Complutense de Madrid